

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN NO. 025
(29 de Noviembre de 2021)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL-SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 83 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018 y el reglamento interno del Concejo acuerdo 004 de 2020,

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal, en reunión del día 10 de Noviembre de 2021, determinó que para la realización de la Convocatoria Pública con criterios de mérito para proveer el cargo de Secretario(a) General, se hace conveniente realizar una Convocatoria Pública a las Universidades Públicas y Privadas, para que de ser de su interés, presenten una propuesta formal ante el Concejo con el fin de que pueda ser evaluada por la Mesa Directiva para viabilizar la suscripción del Convenio o Contrato respectivo.

Que el día diez (10) de Noviembre de 2021 la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No.024 de 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, A QUE PRESENTEN PROPUESTA FORMAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON CRITERIOS DE MÉRITO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIA(O) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL-SANTANDER, PARA EL AÑO 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** la cual fue publicada el día 10 de Noviembre de 2021.

Que la Secretaria General del Concejo, mediante constancia de cierre, informó que dentro del plazo de la Convocatoria no se presentó propuesta alguna, por parte de las IES acreditadas ni de manera física ni de manera digital y/o Virtual:

Que, la Mesa Directiva del Concejo, se reunió para evaluar las propuestas radicadas, constatando que no se presentó propuesta alguna.

En virtud de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Convocatoria efectuada y disponer nuevamente su publicación con descripción del presupuesto disponible en el Concejo Municipal para asumir la financiación del servicio requerido.

Que, en mérito de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Convocatoria Pública adelantado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal mediante Resolución 024 de 2021 **"POR**



MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, A QUE PRESENTEN PROPUESTA FORMAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, CUYO OBJETO ES EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON CRITERIOS DE MÉRITO PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIA(O) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL -SANTANDER, PARA EL AÑO 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue cerrado el día veintitrés (23) de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m. por las consideraciones hechas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De persistir la necesidad para la entidad se autoriza publicar nuevamente la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere ser publicada en los mismos medios en los cuales se publicó la Resolución No. 024 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil Santander, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

JAIME JIMMY GARCÍA DÍAZ
Presidente H. Concejo Municipal

FABIÁN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
Primer Vicepresidente

CATALINA MACÍAS ROSERO
Secretaria

Proyectó:

AV
Alexander Vivescas Ardila
Asesor Jurídico